



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 84-2025 Autoriza intervención frente a local comercial Heffele Marta Fiorella

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Maria de los Angeles Gomez (IGHSS#SEHP), Hernan Javier Miño (IGHSS#SEHP), Natacha Marlene Jacob Minguillon (IGHSS#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 84/2025 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 37 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de septiembre de 2025.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 84/2025, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando por vía de excepción a la Sra. Marta Fiorella Heffele, una intervención frente al local comercial “Me Tenté Pastelería”, ubicado en calle Yrigoyen 1436 de la ciudad de Crespo.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a Catastro, al Área de Administración Fiscal y Tributaria, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a Habilitaciones, a Bromatología, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2025.09.30 12:08:18 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2025.10.01 11:40:23 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2025.10.01 11:40:31 -03:00



Municipalidad de Crespo
2025

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACIÓN INTERVENCION FRENTE LOCAL Heffele Marta Fiorella

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 24 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

La nota ingresada a este Cuerpo Legislativo con Expediente N° 23.731/2025 por parte de la contribuyente Sra. HEFFELE MARTA FIORELLA JOANA, DNI 37.224.274, y

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente solicita autorización para realizar una intervención en la vía pública para una construcción de un techo sobre la vereda consistente en una estructura liviana, por fuera de la línea municipal, frente al local comercial “ME TENTÉ PASTELERIA”, ubicado en calle Yrigoyen N.º 1436, Distrito R1, zona urbana, de la ciudad de Crespo.

Que la Sra. Heffele Marta a presentado los planos de relevamiento correspondientes, debidamente firmados por un matriculado en la materia.

Que los mismos cumplen con las normativas de la Ordenanza vigente, como es el paso peatonal de 1,20 mts.; libre de cualquier obstáculo, sin desniveles que dificulten la travesía por personas con movilidad reducida, sin puerta en sus extremos, que la altura del techo respeta la medida exigida de los 2,30 mts, que se respete la separación mínima de los 50 cm desde el cordón, y que los materiales de dicha estructura sean removibles.

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar el Permiso de Uso por vía de excepción, por no encuadrarse en

la normativa vigente, pero una vez analizado el tema en comisión se resuelve otorgar dictamen favorable a la solicitud.

Que la presente autorización queda sujeta al Condicionado de Vecindad (CoV) teniendo en cuenta que no surjan denuncias por trastornos en la circulación vehicular.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorícese por vía de excepción a la Sra. HEFFELE MARTA FIORELLA JOANA, DNI 37.224.274, la intervención en la vía pública, por fuera de la línea municipal, un techado sobre la vereda, en el local comercial “ME TENTÉ PASTERIA”, ubicado en calle Yrigoyen N° 1436, Distrito R1, zona urbana, de la ciudad de Crespo.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase que el Permiso de Uso concedido mediante la presente podrá ser revocado en caso de que el Municipio constata irregularidades.

ARTICULO 3°.- Comuníquese con copia de la presente a la interesada.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2025.09.26 10:55:51 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2025.09.26 11:20:31 ART
Location: Crespo